



**Ayuntamiento de Torre Pacheco
(Murcia)**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE COMO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN A LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE
CONTRATACIÓN Y PERSONAL DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020**

Fecha y hora de celebración

21 de agosto de 2020 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas Planta Baja del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Asistentes

PRESIDENTE

Antonio León Garre, Alcalde

SECRETARIA

Inés Inmaculada Molina Bonillo, Técnico Administración General.

VOCALES

Policarpo Sánchez Manzanares, Arquitecto Técnico Municipal

Damián José Ortega Pedrero, Técnico de gestión presupuestaria (Interventor Accidental)

Pío Montoya Martínez, Ingeniero Técnico Industrial

María del Carmen Guillén Roca, Concejala de Personal y Contratación

Jesús Gómez García, Secretario de la Corporación.

Orden del día

- 1.- SE17/20 - Aportación de informe de no justificación de baja anormal**
- 2.- Valoración de baja anormal: SE17/20 - Servicio de trabajos de conserjería de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Torre Pacheco.**
- 3.- Propuesta adjudicación: SE17/20 - Servicio de trabajos de conserjería de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Torre Pacheco.**

Se expone:

- 1.- SE17/20 - Aportación de informe de no justificación de baja anormal.** Se da cuenta a la Mesa de contratación del informe emitido por la Sra. Técnico Deportivo Municipal, de fecha 20 de agosto de 2020, del siguiente tenor literal:

“Atendiendo el encargo efectuado por el departamento de contratación con fecha 12 de agosto y en relación con el procedimiento abierto para la contratación del “SERVICIO DE TRABAJOS DE CONSERJERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO”, en el que se me requiere informe al respecto sobre lo que podría suponer una baja anormal o desproporcionada de una de las ofertas recibida. Tras análisis de la documentación aportada por la empresa EMPLEDIS, en contestación al oficio de 30 de julio por el que se le requirió que justificara su oferta presentada, EXPONGO:

Primero.- Presentan un cuadro económico en el que el salario base de categoría TÉCNICO AUXILIAR, lo cuantifican en 950,00 €/mes. Basándome en Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2019 del IV Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios, al salario base se le debe computar el plus de transporte, no estando contemplado.

Segundo.- Los gastos generales computados del total de la oferta presentada, una vez calculados, son del 2,08%, estando muy por debajo en virtud de lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la LCAP, aprobado por R.D. 1098 de 2001 - RGLCAP-, que indica que los porcentajes de gastos generales serán del 13-17%.

Tercero.- En el apartado de gastos de personal se incluye el beneficio comercial pero no está contemplado la bolsa complementaria de 500 h de mejora, y que deben computarse a efectos de gastos de personal.

Cuarto.- Observo que la empresa no recoge en el cuadro económico presentado, las vacaciones del personal que contraten, en este sentido se debería computar el total del contrato por 9,75 meses para que los trabajadores puedan disfrutar o ser compensados en concepto de vacaciones.

Por todo lo expuesto considero NO JUSTIFICADA SUFICIENTEMENTE la documentación presentada por la empresa EMPLEDIS para motivar que no se trata de una baja anormal, sin perjuicio que desde el departamento de contratación consideren oportuno requerir nuevo oficio para presentación de más documentación y si procede de nueva valoración.”

Tomado en consideración el informe emitido, la mesa considera que no es suficiente a la justificación de la baja presentada por la licitadora, por lo que procedería su exclusión. De conformidad con ello, de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

1.- CIF: B30856355 ALTERNATIVAS DE LEVANTE, S.L.



Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia)

Total puntuación: 87.97

2.- CIF: B05528989 Osga Murcia, S.L.

Total puntuación: 87.94

3.- CIF: B73238735 GESTION Y CONTROL DE LORCA, S.L.

Total puntuación: 86.64

4.- CIF: B73936593 INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-MURCIA, S.L.

Total puntuación: 85.57

5.- CIF: B73466971 Grupo SIFU Murcia, S.L.

Total puntuación: 85.13

6.- CIF: B04307120 DIMOBA SERVICIOS, S.L.

Total puntuación: 83.46

7.- CIF: B73762031 VECTORIS, S.L.

Total puntuación: 81.25

8.- CIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Total puntuación: 80.75

9.- CIF: B04349270 COOPERACION 2005, S.L.

Total puntuación: 79.06

10.- CIF: B30211783 CONCAMAR, S.L.

Total puntuación: 75.93

11.- CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.

Total puntuación: 75.38

12.- CIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Total puntuación: 74.49

13.- CIF: B73297244 EKIPO MEDIOS, S.L.

Total puntuación: 73.03

14.- CIF: B02544963 SEGURIDAD LIMITE 24 HORAS, S.L.

Total puntuación: 71.77

15.- CIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES. S.L.

Total puntuación: 70.18

16.- CIF: B73639106 SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.

Total puntuación: 68.15

17.- CIF: B70493275 Osventos Innovación en Servizos, S.L.

Total puntuación: 66.61

18.- CIF: B54712328 CONTROLUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.

Total puntuación: 59.52

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa, por unanimidad, adoptaron el siguiente

ACUERDO

Primero.- Asumir el contenido del informe emitido por la Sra. Técnico Deportivo Municipal, de fecha 20 de agosto de 2020, dando por NO justificada la baja anormal o desproporcionada en que incurriría la oferta presentada por la mercantil licitadora CIF: B02228203 EMPLEDIS, S.L.

Segundo.- Rechazar la oferta de la licitadora cuya oferta incurre en baja anormal y que no ha sido justificada, la licitadora CIF: B02228203 EMPLEDIS, S.L.

Tercero.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas según el siguiente orden decreciente de puntuación:

1.- CIF: B30856355 ALTERNATIVAS DE LEVANTE, S.L.

Total puntuación: 87.97

2.- CIF: B05528989 Osga Murcia, S.L.

Total puntuación: 87.94

3.- CIF: B73238735 GESTION Y CONTROL DE LORCA, S.L.

Total puntuación: 86.64

4.- CIF: B73936593 INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-MURCIA, S.L.

Total puntuación: 85.57

5.- CIF: B73466971 Grupo SIFU Murcia, S.L.

Total puntuación: 85.13

6.- CIF: B04307120 DIMOBA SERVICIOS, S.L.

Total puntuación: 83.46

7.- CIF: B73762031 VECTORIS, S.L.

Total puntuación: 81.25

8.- CIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Total puntuación: 80.75

9.- CIF: B04349270 COOPERACION 2005, S.L.

Total puntuación: 79.06

10.- CIF: B30211783 CONCAMAR, S.L.

Total puntuación: 75.93

11.- CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.

Total puntuación: 75.38

12.- CIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.



**Ayuntamiento de Torre Pacheco
(Murcia)**

Total puntuación: 74.49

13.- CIF: B73297244 EKIPO MEDIOS, S.L.

Total puntuación: 73.03

14.- CIF: B02544963 SEGURIDAD LIMITE 24 HORAS, S.L.

Total puntuación: 71.77

15.- CIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES. S.L.

Total puntuación: 70.18

16.- CIF: B73639106 SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.

Total puntuación: 68.15

17.- CIF: B70493275 Osventos Innovación en Servicios, S.L.

Total puntuación: 66.61

18.- CIF: B54712328 CONTROLUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.

Total puntuación: 59.52

Cuarto.- Proponer adjudicación del contrato de servicios SE17/20 - Servicio de trabajos de conserjería de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Torre Pacheco, a favor de la licitadora clasificada en segundo lugar, la mercantil CIF: B30856355 ALTERNATIVAS DE LEVANTE, S.L., y que quedaría como primera clasificada, una vez rechazada la oferta que incurre en baja anormal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente da por terminado el acto, siendo las 9 horas y 47 minutos del día 21 de agosto de 2020, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Antonio León Garre

Fdo.: Inés Inmaculada Molina Bonillo.